



Expediente General nº: 2022/04215/900-021/00002.
Procedimiento: Plan de Estabilización de Empleo Ley 20/2021 de 28 de diciembre.
Asunto: Convocatoria Extraordinaria Plan de Estabilización de Empleo para provisión de las plazas incluidas en OEP.
Documento firmado por: El Alcalde

DECRETO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 697/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 la Convocatoria y Bases específicas para la provisión mediante concurso oposición de 1 plaza de Agente de Innovación Tecnológica de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Dalías (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2022.

Publicada la referida convocatoria en el B.O.P. de Almería – Número243 de 21 de diciembre de 2022.

Visto el oficio de la Diputada Delegada del ÁREA DE RECURSOS HUMANOS SERVICIO DE PERSONAL/NGDO. DE SELECCIÓN DE PERSONAL/MJPM/omcv de la Excm. Diputación Provincial de Almería de fecha 17 de abril de 2024 en el que se indica lo siguiente:

Respecto al tribunal del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de 1 PLAZA DE AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, mediante el sistema de concurso- oposición, le comunico que conforme al art. 4.c) del RD 891/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local, en el que se recoge que los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, puesto que en las bases de su convocatoria se establece el carácter no eliminatorio de dichas pruebas hemos de informarle que no designaremos personal alguno. Si se modifican las bases para ajustarlas a derecho pueden comunicarnos dichos cambios y nombraremos al personal correspondiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Corregir la meritada convocatoria en el sentido siguiente :

En la Base NOVENA donde dice

B. La fase de Oposición

La fase de oposición de este proceso estará compuesto por un ejercicio de carácter obligatorio y no eliminatorio .

Debe decir

B. La fase de Oposición

Código Seguro De Verificación	9pqMFje/5uQPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	30/05/2024 08:53:11
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9pqMFje%2F5uQPWvEZbV4nGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE DALÍAS
(ALMERIA)

Decreto 402/2024
Exp.- - 2022/04215/900-021/00002

La fase de oposición de este proceso estará compuesto por un ejercicio de carácter obligatorio y eliminador.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios digital del Ayuntamiento.

TERCERO.- Considerando que se trata de corregir un error material que no afecta a las solicitudes presentadas y que resulta obligado corregir por la disposición legal aludida, no se estima necesario abrir un nuevo período de presentación de instancias, continuando con la tramitación del proceso selectivo.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=4DHKlhv8N6ipviQiyppqCrv==> con sello electrónico en fecha 30/05/2024 - 08:56:24. Certificado <http://www.cert.fmtt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	9pqMFje/5uQPWvEZbV4nGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	30/05/2024 08:53:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9pqMFje%2F5uQPWvEZbV4nGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

